

**PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE ALUMNADO PARA EL CURSO 2021/2022 EN LOS CENTROS PÚBLICOS Y PRIVADOS CONCERTADOS QUE IMPARTEN EL SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, EDUCACIÓN PRIMARIA, EDUCACIÓN ESPECIAL, EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO.**

De conformidad con la normativa vigente y en relación al procedimiento de admisión del alumnado para el curso escolar 2021/2022, se informa lo siguiente:

**Alumnado adscrito de este Centro**

El alumnado que cursa 6º de Educ. Prima. en este Centro, está adscrito al I.E.S. Sierra Blanca, sito en Avenida Doctor Maiz Viñals, 24.

En el plazo normativamente establecido, el alumnado admitido que promocione, deberá formalizar la matrícula. De no hacerlo perderá el derecho a la plaza escolar reservada.

**Información General**

Además de la información expuesta en la página web de la Consejería de Educación y Deporte y en la secretaría, tablón de anuncios y web del Centro [www.colegiovicentealeixandremarbella.com](http://www.colegiovicentealeixandremarbella.com) de este centro, en horario de CITA PREVIA (951270539 - 697955107), está a disposición del público la siguiente documentación:

- Decreto 21/2020 de 17 de febrero por el que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Orden de 20 de febrero de 2020, por el que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado, en los centros docentes públicos y privados concertados para cursar las enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación especial, educación secundaria obligatoria y bachillerato.
- Callejero. En caso de discrepancia entre éste y el mapa publicado, se deberá considerar lo que refleje el mapa.

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 29009511

Fecha generación: 26/02/2021 12:57:10



VERIFICACIÓN	YAmWl8yjjafUuEEqmoMmzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 1/3
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CAROLINA Coord. 3F, 1C Nº.Ref: 0061054			26/02/2021 18:44:19
GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 7F, 2B Nº.Ref: 0029787			01/03/2021 11:34:48

**Plazas vacantes ofertadas**

**Enseñanza:** Segundo Ciclo de Educación Infantil

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
Tres Años	50	0	0	50
Cuatro Años	50	53	0	0
Cinco Años	75	78	0	0

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que presenta necesidades educativas especiales debidas a diferentes grados y tipos de capacidades personales de orden físico, psíquico, cognitivo o sensorial.

De las plazas vacantes anteriores, en el curso Tres Años, la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Decreto 21/2020, de 17 de febrero, ha reservado 2 plazas para el alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.

**Enseñanza:** Educación Primaria

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educ. Prima.	75	75	0	0
2º de Educ. Prima.	75	83	0	0
3º de Educ. Prima.	75	70	0	5
4º de Educ. Prima.	75	83	0	0
5º de Educ. Prima.	75	70	0	5
6º de Educ. Prima.	75	72	0	3

**Enseñanza:** Educación Especial

Curso	Plazas escolares del centro	Reserva para alumnado del centro	Reserva para alumnado adscrito	Vacantes
1º de Educac. Básica Especial (Educación especial unidad específica)	6	6	0	0

**Servicios complementarios**

Para el curso escolar 2021/2022 este Centro tiene autorizados en los servicios complementarios los siguientes números de personas usuarias y turnos:



VERIFICACIÓN	YAmWl8yjafUuEEqmoMmzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 2/3
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CAROLINA Coord. 3F, 1C Nº.Ref: 0061054			26/02/2021 18:44:19
GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 7F, 2B Nº.Ref: 0029787			01/03/2021 11:34:48



Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

Cód.Centro: 29009511

Fecha generación: 26/02/2021 12:57:10

Ref.Doc.: ProAdmAluCen\_2011

- Actividades extraescolares.
- Aula matinal.  
 Número máximo de personas usuarias autorizadas: 90
- Comedor escolar.  
 Número máximo de personas usuarias autorizadas: 221  
 Número de turnos: 2

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 Decreto 6/2017, de 16 de enero, por el que se regulan los servicios complementarios de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares, así como el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía fuera de horario estará supeditado a la existencia de una demanda mínima para cada uno de ellos de diez alumnos o alumnas por centro. En el caso del servicio de actividades extraescolares en los centros específicos de educación especial, la demanda mínima será de siete alumnos o alumnas.

En Marbella, a 26 de febrero de 2021

V.ºB.º La Directora.

La Secretaria.

Fdo.:Gómez Portales, Raquel.

Fdo.:González Hernández, Carolina.

Cód.Centro: 29009511

Fecha generación: 26/02/2021 12:57:10



VERIFICACIÓN	YAmWl8yjjafRUuEEqmoMmzJLYdAU3n8j	<a href="https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/">https://www.juntadeandalucia.es/educacion/verificafirma/</a>	PÁGINA 3/3
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, CAROLINA Coord. 3F, 1C Nº.Ref: 0061054			26/02/2021 18:44:19
GÓMEZ PORTALES, RAQUEL Coord. 7F, 2B Nº.Ref: 0029787			01/03/2021 11:34:48